



Medalla de Oro de la Diputación de Sevilla 2013

Solicitud de inscripción como Centro Beneficiario

La Fundación Banco de Alimentos no está en contacto directo con las personas que carecen de recursos suficientes para su alimentación, lo hace a través de organizaciones asociadas de reparto y consumo, que tienen esa finalidad y la viabilidad suficiente para ello. Toda institución de Sevilla y su provincia con estas características puede solicitar a la Fundación Banco de Alimentos formar parte de esta cadena de distribución gratuita de alimentos mediante la siguiente solicitud.

1. Identificación del Centro

| | |
|---|--|
| Nombre del centro | |
| CIF/NIF | |
| Código postal | |
| Población | |
| Localidad | |
| Domicilio | |
| Teléfono | |
| Correo electrónico | |
| Representante legal de la entidad | |
| DNI del representante legal de la entidad | |
| Persona autorizada | |
| DNI de la persona autorizada | |
| Móvil | |
| Email | |





Medalla de Oro de la Diputación de Sevilla 2013

2. Organización, fines y actividad del centro solicitante:

Personalidad jurídica: _____
(Clasificación jurídica: asociación, fundación, hermandad, Cáritas parroquial...)

Tipo de distribución:

| | |
|--|---|
| | Reparto: mediante entrega de lotes de alimentos a personas desfavorecidas. |
| | Consumo: mediante la elaboración de comidas preparadas para ser consumidas en sus instalaciones o reparto de catering. |
| | Otros (especificar): |

Número de personas desfavorecidas atendidas es el que se indica a continuación:

| | (0 a 2) | (3 a 15) | (16 a 64) | (+ de 65) | Total |
|----------------|---------|----------|-----------|-----------|-------|
| Mujeres | | | | | |
| Hombres | | | | | |

Personal del centro

| | |
|---------------------------|---------------------------|
| Nº de contratados: | Nº de voluntarios: |
|---------------------------|---------------------------|

Recursos económicos:
Número de socios/as: _____

| | | |
|--|-----------------------------|---------------|
| Aportación por parte de los socios/as | Cuota fija de _____€ | Otras: |
|--|-----------------------------|---------------|

| | | |
|---|------------------------------|------------|
| Recibe ya Vds. alimentos de otras organizaciones | Si: Por parte de: | No: |
|---|------------------------------|------------|





Medalla de Oro de la Diputación de Sevilla 2013

| | | |
|-----------------------------------|------------------------------|------------|
| Recibe otro tipo de ayuda: | Sí: Indique cuál: | No: |
|-----------------------------------|------------------------------|------------|

***Recuerde que no pueden tener concierto con la Junta de Andalucía.**

3. Colaboración con la Fundación Banco de Alimentos de Sevilla

En ocasiones la Fundación Banco de Alimentos de Sevilla tendrá que solicitarles la ayuda de su entidad para la aportación de voluntarios en las distintas campañas de recogida de alimentos que se realicen a lo largo del año.

Tengan en cuenta que estas campañas son totalmente necesarias para poder aprovisionar nuestros almacenes de alimentos para su posterior distribución entre las organizaciones asociadas de reparto (OAR).

| | |
|----|----|
| Sí | No |
|----|----|

La organización asociada de reparto se compromete a:

1. Mantener una situación legal y de representación normalizada y actualizada, estando de alta en los registros que proceda.
2. Evitar en su actividad toda práctica que pueda perjudicar la imagen de la Fundación Banco de Alimentos de Sevilla.
3. Distribuir **GRATUITAMENTE** todos los alimentos y no cambiarlos por dinero ni ninguna otra prestación.
4. No efectuar ningún tipo de discriminación entre los beneficiarios de las ayudas alimentarias.
5. No utilizar los alimentos con fines comerciales.
6. No mantener en existencias alimentos procedentes de la Fundación Banco de Alimentos de Sevilla en cantidades superiores a las que puedan justificarse en razón al período transcurrido en dos donaciones sucesivas.





Medalla de Oro de la Diputación de Sevilla 2013

7. Entregar siempre los alimentos en las condiciones adecuadas de consumo. Respecto a la fecha de caducidad y/o consumo preferente, una vez retirado el producto de los almacenes del Banco de Alimentos de Sevilla, la responsabilidad en su distribución y/o consumo corresponderá al Centro Beneficiario.
8. Repartir los alimentos primando por encima de todo el respeto a la dignidad de quien lo recibe.
9. En cuanto a las Entidades de consumo, deberán cumplir con las normas de seguridad alimentaria, especialmente en lo que se refiere a la cadena de frío. Deberán acreditar que cumplen con la normativa vigente en relación a las medidas higienico-sanitarias.
10. Responder a los requerimientos que se realicen desde esta Fundación para el seguimiento y buena colaboración, bien por escrito o en las visitas que realice su equipo de trabajo.
11. Realizar seguimiento de los beneficiarios que atienden para evitar que se haga mal uso de los alimentos que reciben, llevando registros de los productos recibidos así como de los distribuidos, con el fin de comprobar los criterios de reparto.
12. **Comunicar cualquier modificación** de los datos de la Entidad (Persona encargada, nuevos nombramientos, dirección, teléfonos ...) al objeto de que nuestra información esté siempre actualizada y poder tener una correcta comunicación con Vds., en caso contrario podrían ser objeto de baja en la colaboración.

4. Documentos obligatorios a presentar con la solicitud.

- 1- Fotocopia DNI de la persona que suscribe la solicitud.
- 2- Estatutos o reglamento de la entidad solicitante.
- 3- Copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal (NIF)
- 4- Copia del alta en los registros que proceda a la entidad.
- 5- Breve memoria detallando la actividad realizada en el centro, definiendo la precariedad de la población atendida.





5. Protección de datos

Rogamos que cualquier modificación de estos datos se nos comunique al objeto de que nuestra información esté siempre actualizada

Estos datos tendrán un tratamiento confidencial y solo se utilizarán para el control interno de nuestra Fundación. En cualquier caso, sus respuestas son facultativas y no obligatorias Sometimiento a la Ley Orgánica de Datos de Carácter Personal

En cumplimiento de la Ley 15/99, de Protección de Datos de Carácter Personal. Fundación Banco de Alimentos de Sevilla tiene la obligación de informarle lo siguiente: *Sus datos personales pasarán a formar parte de un grupo de ficheros automatizados responsabilidad de la Fundación Banco de Alimentos de Sevilla, destinatario de la información que usted nos da voluntariamente. Los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación que la Ley le otorga, puede ejercerlos mediante escrito a la siguiente dirección: Calle Gramil, Parcela 26, Nave 8 (Polígono Store)*

6. Tramitación de la solicitud de inscripción

1. Una vez rellena la solicitud, sea bajada de Internet - www.bancodealimentosdesevilla.org - o retirada de las oficinas de Sevilla (Polígono Industrial Store. C/ Gramil, Parcela 26 - Nave 8), hacerla llegar al Banco de Alimentos entregando dos ejemplares en sus oficinas –una se devolverá sellada- o enviarla por e-mail a coordinacioncentros@bancodealimentosdesevilla.org
2. El BAS se pondrá en contacto con el Centro para completar la documentación, si fuere necesario, organizar una visita de primer contacto y preparar el informe para que la Comisión de Centros emita su parecer sobre la aceptación del Centro como colaborador.
3. El BAS comunicará formalmente al Centro la decisión tomada y las orientaciones necesarias para una buena comunicación entre ambos.





FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE SEVILLA

Medalla de Oro de la ciudad de Sevilla 2011
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2012
Medalla de Oro de la Diputación de Sevilla 2013

P.I. Store C/ Gramil, Parcela 26, Nave 8

41008 – Sevilla

NIF: G-41714155

Tfno.: 954219311

coordinacioncentros@bancodealimentosdesevilla.org

www.bancodealimentosdesevilla.org

Medalla de Oro de la Diputación de Sevilla 2013

7. Comentarios, observaciones o sugerencias:





**FUNDACIÓN
BANCO DE ALIMENTOS
DE SEVILLA**

Medalla de Oro de la ciudad de Sevilla 2011
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2012
Medalla de Oro de la Diputación de Sevilla 2013

P.I. Store C/ Gramil, Parcela 26, Nave 8
41008 – Sevilla
NIF: G-41714155
Tfno.: 954219311
coordinacioncentros@bancodealimentosdesevilla.org
www.bancodealimentosdesevilla.org

Medalla de Oro de la Diputación de Sevilla 2013

Nombre del Centro:

Aceptación del compromiso de colaboración

Leído el documento, declaramos que este Centro cumple las condiciones para colaborar con el Banco de Alimentos de Sevilla en la distribución de excedentes de alimentos entre los necesitados y se compromete a cumplir fielmente todos requisitos y procedimientos señalados.

Sevilla, _____ de _____ del 201

Firma del representante legal y sello del Centro





FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE SEVILLA

Medalla de Oro de la ciudad de Sevilla 2011
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2012
Medalla de Oro de la Diputación de Sevilla 2013

P.I. Store C/ Gramil, Parcela 26, Nave 8
41008 – Sevilla
NIF: G-41714155
Tfno.: 954219311
info@bancodealimentosdesevilla.org
www.bancodealimentosdesevilla.org

